

Identificación de Peligros, Evaluación de riesgos y Plan de acción en el Sector Salud

1. Objetivo

Concertar acciones para el control de los riesgos que surgen de la identificación de peligro y evaluación de riesgo, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en el marco de la Política de Salud y Seguridad en el empleo público, implementada por la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

2. Abreviaturas y Definiciones

CM: Comité Mixto

CyMAT: Condiciones y medioambiente de trabajo

DC: Documento

IPER: Identificación de peligros y evaluación de riesgos

SG-SST: Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

3. Alcance

A todos los trabajadores de la Administración pública provincial comprendida bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, como así también unidades programáticas, al personal de empresas tercerizadas que brindan servicios a dicha repartición y público en general que concurren a dicha institución.

4. Documentos de Referencia

Ley 24557

Ley 19587 y Decreto 351/79

SRT 523/07 Directrices Nacionales sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Ley 14226 y Decreto 120/11

5. Responsabilidades

Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, CM y de todos los actores involucrados en el SG-SST

6. Descripción

6.1 Propósito

Cumplir con los requisitos que, establecidos en la normativa vigente requieren la realización de un diagnóstico que incluye la identificación de los peligros y mediante su aplicación, la evaluación de los riesgos y aportes para un plan de acción en la Institución de Salud.

6.2. Servicios que brinda

Prevenir los accidentes, lesiones y/o enfermedades profesionales y enfermedades vinculadas con el trabajo mediante la Identificación de los peligros y evaluación de los riesgos existentes, datos básicos para la formulación de un plan de acción.

6.3. Beneficiario

Trabajadores profesionales, becarios, residentes, docentes y personal de la Administración Pública dependientes del Mrio. De salud, como así también contratados, servicios terciarizados y público en general.

6.4. Requerimiento del Beneficiario

Que se controle el riesgo, cumpliéndose así con la normativa legal vigente.

6.5. Descripción del procedimiento

1° Etapa IDENTIFICACION DE PELIGROS

1. El CM consensuará los sectores prioritarios a relevar, debiendo convocar al/ los responsable/s de los sectores para informar del objetivo del procedimiento a implementar, planificar días y horarios en que se llevará a cabo y designará de entre sus miembros, los responsables de efectuar el relevamiento.
2. El relevamiento se realizara a través de la:
 - 2.1. observación del sector
 - 2.2. la toma de registros fotográficos
 - 2.3. entrevistas a trabajadores por sectores y/o puestos de trabajo, según Guía de relevamiento de CyMAT (01), la cantidad de trabajadores/as entrevistados/as será definida en conjunto con los responsables del sector tomando como criterio conformar una muestra representativa de los trabajadores del sector/puestos.

01: es una guía orientadora para la observación y las entrevistas que requiere una lectura y análisis previo por parte de los miembros del CM responsables del relevamiento. Así mismo, deberán recabar información previa a la visita al sector en función de tomar en cuenta las especificidades del mismo (proceso de trabajo y elementos-objetos, medios, materia prima e insumos-).Para la implementación del 01, recomendamos leer previamente el DC01.

3. Se elaborará un croquis (Documento Técnica de elaboración de un croquis, DC02) detallando las medidas del lugar, ubicación de mobiliario, distribución de personal, aberturas, como así también la cantidad de personas que allí se desempeñan en función de poder localizar los riesgos a los que se exponen.
4. Quienes hayan sido designados de efectuar la/s entrevista/s se presentará en el sector en los días y horarios acordados previamente y antes de iniciar la observación y/o las entrevistas

informará a los trabajadores los objetivos y modalidad del procedimiento. Solicitará la autorización de los entrevistados para grabar las conversaciones y procederá a grabar las mismas solo si los/las entrevistadas dan su acuerdo.

5. Se debe analizar la información recabada de la Guía para el relevamiento de CyMAT (01) y completar la Lista de Identificación de Peligros (02) identificando las categorías e indicadores de los peligros hallados.

Los productos resultantes de esta etapa son:

- 01. Guía para el relevamiento de CyMAT completa
- Confección del croquis del sector/puesto
- 02. Lista Identificación de peligros completa

2° Etapa

EVALUACION DE RIESGOS Y PROPUESTAS DE MEJORAS

1. Para la sistematización de la Guía para el relevamiento de CyMAT (01) y de la Lista Identificación de peligros (02), se procederá a la elaboración de la “Ficha de Evaluación de riesgos y propuestas de mejoras de las CyMAT” (03).
2. La cuál consta de:
 - 2.1. Datos del Sector
 - 2.2. Formulación del Problema (para lo cual deberá utilizar el documento “Formulación de problemas” (DC03)
 - 2.3. Categoría de riesgo e indicadores (Lista Identificación de peligros 02),
 - 2.4. Valoración del riesgo (para lo cual deberá utilizar el documento DC04 Técnica de mapa de riesgos). Esta técnica consiste en valorar cuantitativamente los riesgos de exposición teniendo en cuenta la probabilidad de su ocurrencia y la gravedad de las consecuencias sobre la salud de los trabajadores
 - 2.5. Marco normativo (para lo cual deberá utilizar el Documento Marco Normativo y Propuestas de mejoras de las CyMAT (DC05),
 - 2.6. Propuestas(para lo cual deberá utilizar el documento DC05)
3. Se elaborará en esta instancia el Mapa de Riesgo, representación gráfica de la localización de los riesgos presentes en el sector/puestos, para lo cual deberá utilizar el croquis, el documento Técnica de mapa de riesgos (DC04) y la Lista Identificación de peligros(02).

Los productos resultantes de esta etapa son:

- 03. Ficha de Evaluación de riesgos y propuestas de mejoras de las CyMAT, tantas como resulte del sector/puesto relevado
- Confección del Mapa de Riesgo sector/puesto

3° Etapa

PLAN DE ACCIÓN

1. Una vez completadas las fichas y elaborado el Mapa de Riesgos del sector, los miembros del CM realizarán una nueva visita al sector con el fin de informar los resultados del relevamiento y presentar posibles propuestas de mejora para eliminar, minimizar y /o controlar los riesgos. Se discutirá con el conjunto de los trabajadores del sector para lograr consensuarlas.
2. En esta oportunidad, se procederá a revisar el Mapa de riesgo del sector con el conjunto de los trabajadores. Se realizarán aquellos ajustes que se establezcan por consenso.
3. El paso a seguir corresponde a la sistematización de las Fichas de Evaluación de riesgos y propuestas de mejoras de las CyMAT (03) utilizando la Planilla de Seguimiento de Acciones de CyMAT (04).
4. El CM gestionará una reunión con la máxima autoridad de la Institución a los fines de darle a conocer lo realizado y las propuestas elaboradas con el fin de establecer las prioridades de abordaje en relación a la valorización de riesgos establecidos.
5. Una vez establecidos las prioridades de intervención en relación a los objetivos del plan de acción para el sector poniendo el acento en la prevención de riesgos, se formularán propuestas de acciones secuenciadas en el tiempo que tomen en cuenta la complejidad de los problemas detectados, evitando soluciones parciales o de carácter transitorio. Identificará los recursos necesarios, responsable/s de implementar las acciones recomendadas y plazos de ejecución (largo, mediano y corto).
6. El CM debe asegurar la verificación y control durante la ejecución de las mejoras y al término de estas.
7. El CM en consulta con los trabajadores del sector deberán examinar con posterioridad a la implementación de las propuestas los resultados obtenidos, los cambios técnicos y organizativos, los cambios de comportamiento de los trabajadores, el mejoramiento en cuanto a la salud de los trabajadores y el fortalecimiento de las relaciones entre las partes.
8. De acuerdo a los resultados del examen antes mencionado, el CM continuará trabajando sobre los problemas identificados o abordará otros.

El producto resultante de esta etapa es:

- 04. Planilla de Seguimiento de Acciones de CyMAT completa.

4° Etapa

REVISION POR LA DIRECCION

1. En esta revisión, la Dirección evalúa los resultados alcanzados. Para ello, el CM presentará ante la máxima autoridad institucional un informe por escrito realizado con posterioridad a la implementación de las propuestas.

El producto resultante de esta etapa es:

Documento de Informe a la Dirección

7. Distribución de este procedimiento en general

A la Dirección Ejecutiva y a todas/os los miembros del CM.

8. Anexos

- 01. Guía de relevamiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
- 02. Lista de Identificación de Peligros
- 03. Ficha de Evaluación de riesgos y propuestas de mejoras de las CyMAT
- 04. Planillas de Seguimiento de Acciones de CyMAT
- DC01. Documento Recomendaciones para la visita al sector
- DC02. Documento Técnica de elaboración de un croquis
- DC03 Documento Formulación de problemas
- DC04. Documento Técnica de Mapa de Riesgos
- DC05. Documento Marco Normativo y Propuestas de mejoras de las CyMAT.

